

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
32865377X	VELA GARCIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1101-2010/480	0531110051832	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2008/107	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
44042589G	RIOS SOTO DIEGO DE LOS	NOTIFICA-EH1101-2010/33	0531110051622	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/781	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
ACUERDOS INSP.						
B84093962	LAXMI DEVELOPMENTS, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2009/7738	0092110010531	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2009/256	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31834376F	GARCIA TROYANO MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1101-2010/23	0092110010590	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2009/260	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Cádiz, 22 de febrero de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que esta Oficina Liquidadora, conforme a lo dispuesto en el art. 56.3 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 24 de septiembre de 1993, ha intentado, en el domicilio designado al efecto en la declaración tributaria, la notificación de la liquidación practicada por el hecho imponible que en ella se comprende, en la forma exigida por el art. 124.1.a) de la vigente Ley General Tributaria, sin que haya sido posible el practicar las mismas, por lo que, a tenor de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2.a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que sí podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regulan los arts. 120 y 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995, siendo a cargo del interesado los honorarios del Perito que designe al efecto y, en su caso, los del Perito tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

D. Salas Díaz, Francisco Javier.

Valor declarado: 42.070,00 €.

Valor comprobado: 111.359,64 €.

Liquidación núm.: 010.2.110557433.

Ejercicio: 2008.

Importe: 2.692,24 €.

Cádiz, 22 de febrero de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido, en los domicilios que constan en esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe de la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Coordinación Territorial de Córdoba, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de Inspección. Resolución Propta. de Liquidación 0092140017244.

Obligado Tributario: Sierra Huertas, Óscar.

Domicilio fiscal: C/ Palmera, 19-I-1-3, 14006 Córdoba.

NIF: 44369278R.

Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

Período: 2003.

Importe: 3.580,00 €.

Acuerdo de Inspección. Resolución Propta. de Sanción 0092140017252.

Obligado Tributario: Sierra Huertas, Óscar.

Domicilio fiscal: C/ Palmera, 9-I-1-3. 14006 Córdoba.

NIF: 44369278R.

Concepto Tributario: Sanciones Tributarias.

Período: 2003.

Importe: 1.367,31 €.

Córdoba, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.